

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA DE LA OBRA:
No. PRODEUR-R33-2022-ROS-LP-01**

**“PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE C. CUERNAVACA, ENTRE
C. RAMÓN RAMÍREZ Y C. ART. 123, COL. AMP. LUCIO BLANCO, PLAYAS DE
ROSARITO, B.C.”**

En la Ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, en punto de las **10:00** horas del **07 de marzo de 2022**, día y hora señalada para llevar a cabo el Acto de Notificación de Fallo del procedimiento de contratación por licitación pública del contrato de obra pública número: **No. PRODEUR-R33-2022-ROS-LP-01** denominado: **“PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE C. CUERNAVACA, ENTRE C. RAMÓN RAMÍREZ Y C. ART. 123, COL. AMP. LUCIO BLANCO, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.”** de conformidad con lo establecido en la Apertura de Propuestas Técnicas de fecha **01 de marzo de 2022** y en cumplimiento con lo dispuesto en las bases de licitación respectivas, se reunieron en el lugar indicado en el Municipio de Playas de Rosarito, la **Arq. Iliana Valdés**, jefa del departamento de licitaciones de la PRODEUR, quien fue comisionada por el **Arq. Abraham Gómez Álvarez**, Director general de la PRODEUR, mediante el oficio **IN-DG-IX/026-A/2022** para presidir este acto, bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia
2. Acto de Fallo.
3. Clausura de la Sesión.

PUNTO NÚMERO UNO.- LISTA DE ASISTENCIA

Firmando los presentes la lista de asistencia.

PUNTO NÚMERO DOS.- ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, procedo a la emisión del Fallo de la Licitación No. **PRODEUR-R33-2022-ROS-LP-01**, resultando lo siguiente:

I.- Que de conformidad con el Artículo 33 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito procedió a la evaluación de las proposiciones , para verificar que las mismas



cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, con base en la documentación aportada por los licitantes, la entidad verificara que las propuestas incluyan la información, los documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación; que los programas de ejecución sean factibles de realizar dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el licitante y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas por la convocante. Se analizará debidamente el cálculo y la integración de los precios unitarios solicitados.

II.- Relación de licitantes cuyas proposiciones NO resultaron solventes.

Hecha la evaluación de la documentación exhibida por los licitantes y habiendo elaborado los cuadros comparativos que forman parte del presente dictamen se obtuvieron las propuestas objeto de análisis comparativo quedando de la siguiente forma:

Nombre de la Empresa
ING. JOSE MIGUEL ANGULO SANCHEZ

III.-Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

Hecha la evaluación de la documentación exhibida por los licitantes se obtuvieron las propuestas objeto de análisis comparativo quedando de la siguiente forma:

Nombre de la Empresa	PROPUESTA S/I.V.A.
ROSARITO SUR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 3,319,235.14 M.N

Por lo que es de fallarse y se falla:

PRIMERO.- Con fundamento legal del artículo **45** de la de Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, así como el artículo 33 de su respectivo Reglamento y visto todo lo expuesto, se otorga el fallo de la licitación no. **PRODEUR-R33-2022-ROS-LP-01**, relativo a **“PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE C. CUERNAVACA, ENTRE C. RAMÓN RAMÍREZ Y C. ART. 123, COL. AMP. LUCIO BLANCO, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.”** A la empresa **ROSARITO SUR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** Por un importe de **\$ 3, 850,312.76 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 76/100 M.N. C/I.V.A.)**, incluye el impuesto al valor agregado.

Así se resolvió en base al dictamen que fundamenta el fallo, el día **07 de marzo del 2022**, en esta ciudad de Playas de Rosarito, Baja California

PUNTO NÚMERO TRES.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. No existiendo otro asunto que tratar y habiéndose elaborado la presente Acta de notificación de fallo del procedimiento de licitación número **PRODEUR-R33-2022-ROS-LP -01**, siendo las 10:04 horas de la fecha señalada, se da por clausurado el presente acto, firmando para constancia todos los participantes que desearon hacerlo, entregándoseles en forma inmediata copia de la misma.

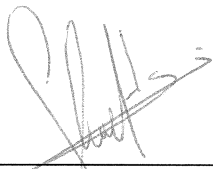
**PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO
DE PLAYAS DE ROSARITO**



ARQ. ABRAHAM GOMEZ ALVAREZ
DIRECTOR DE LA PRODEUR DEL H.IX
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO



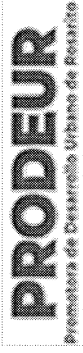
ING. JOSE OBED AISPURO VALENZUELA
COORDINADOR DE OBRAS Y
PROYECTOS PRODEUR



REPRESENTANTE DE SINDICATURA
SINDICO PROCURADOR DEL H.IX
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO



ARQ. ILIANA ARELI VALDES ROMO
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
PRODEUR



LISTA DE ASISTENCIA DEL ACTO DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA

**“PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE C. CUERNAVACA, ENTRE C.
RAMÓN RAMÍREZ Y C. ART. 123, COL. AMP. LUCIO BLANCO, PLAYAS DE ROSARITO,
B.C.”**

No. PRODEUR-R33-2022-ROS-LP-01

Playas de Rosarito, B. C. a 07 de marzo de 2022

Nombre	Dependencia	Firma
Juan A. Veltes Bero	PRODEUR	Juan Veltes
Stephany Hernandez Salcedo	Sindicatura Municipal	[Firma]





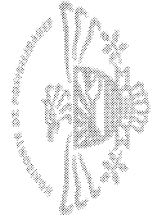
LISTA DE ASISTENCIA DEL ACTO DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA

**“PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE C. CUERNAVACA, ENTRE C. RAMÓN
RAMÍREZ Y C. ART. 123, COL. AMP. LUCIO BLANCO, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.”**

No. PRODEUR-R33-2022-ROS-LP-01

Playas de Rosarito, B. C. a 07 de marzo de 2022

Nombre	Empresa	Firma
Juan Manuel Suarez Becard	Rosarito So. Construcciones	



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística
Casa Municipal